

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 NOV 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ QUINTERO
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00514-00

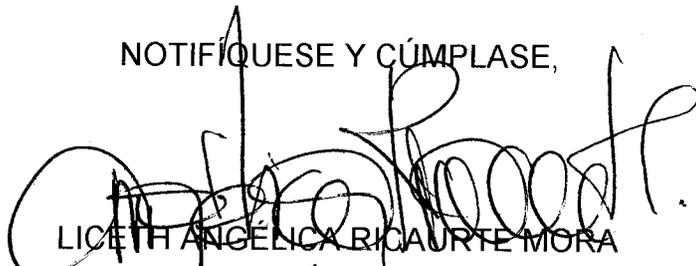
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 11 de septiembre de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”, el demandante interpuso y sustento el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por el demandante, convóquese a audiencia de conciliación para el día **6 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 8:30 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 84 12 NOV 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria